

2019-539

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con la anterior solicitud y anexos para resolver. Sigue en lista S&M CONSULTING SAS.-Zipaquirá, 2 de diciembre de 2020

El Secretario

JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.

Zipaquirá, nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020)

GARANTIA REAL 2019-0539

Acreditado como se encuentra el registro de la medida de embargo sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 176-151877, de propiedad del demandado HUMBERTO SIMON VASQUEZ, se decreta su SECUESTRO.

Para la práctica de la anterior diligencia se comisiona al Alcaldía Municipal de Zipaquirá, con amplias facultades inclusive la de relevar y designar secuestre. Líbrese Despacho Comisorio con los insertos y anexos del caso. (inciso 3º art. 38 C.G.P.). Se designa como secuestre a S&M CONSULTING SAS. Se fija como honorarios del secuestre la suma de \$250.000. Por secretaría comuníquesele la designación por el medio más expedito y procédase conforme lo prescribe el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 070 Hoy 10/12/2020
El Secretario.

JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN